

Licitación Abreviada N° 04/05

Pliego particular de condiciones

Suministro de un servicio de locomoción para los señores ediles

domiciliados en la zona oeste de Maldonado.

1º) La Junta Departamental de Maldonado, a través de su Sección Adquisiciones, llama a Licitación Abreviada a todas aquellas empresas de transporte interesadas en suministrar un servicio de locomoción para el traslado de los señores ediles domiciliados en la zona oeste de nuestro departamento, (Pan de Azúcar, Piriápolis, Gregorio Aznarez, km.110 y zonas cercanas) hasta la sede de esta Corporación sita en las calles 18 de Julio y Manuel A.Ledesma de esta ciudad y su correspondiente regreso.

2º) Los viajes se realizarán los días en que sesione la Junta Departamental y/o sus Comisiones y el precio se cotizará por viaje redondo (Ida y vuelta), con independencia del número de ediles a trasladar.

3º) El vehículo a utilizar deberá ser un microómnibus, camioneta rural o similar, con capacidad mínima para ocho pasajeros, señalándose en la oferta la marca, modelo y matrícula del mismo.

4º) Las consultas podrán realizarse en la Sección Adquisiciones de la Dirección Financiero Contable de esta Corporación hasta la fecha de apertura de la licitación.

5º) El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los treinta días.

6º) Las ofertas deberán ser presentadas en la Sección Adquisiciones, hasta el día miércoles 28 de setiembre a las 17 y 30 hs., procediéndose a su correspondiente apertura ese mismo día a la hora 18 en presencia de los interesados que concurran, no siendo de recibo las ofertas que llegasen fuera de la hora dispuesta para el cierre de su admisión.

7º) Las formas de cotización se expresarán en pesos uruguayos, con los impuestos y fórmula de ajustes convenientemente discriminados. Asimismo se deberán adjuntar a la oferta las correspondientes inscripciones al BPS, DGI, BSE, MTOP, IMM y Registro de Proveedores de la Junta Departamental de Maldonado. Una vez otorgado el contrato y presentada la primera factura para el cobro de los viajes correspondientes al mes anterior, se deberán presentar los certificados de estar al día con los pagos a los Organismos competentes.

8º) La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la firma del documento respectivo.

9º) La forma de pago será a mes vencido dentro de los 10 días de presentada la factura.

10º) La Junta Departamental se reserva el derecho de optar por la oferta más conveniente o rechazarlas todas si a su juicio las propuestas no resultaren aceptables; (Art.59 del TOCAF).